



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA GUARDIA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2.015

Señores concurrentes:

Alcalde – Presidente.

D. Juan Morillo García.

Concejales.

D. José Luís García Escobar
D^a. Rosario Alcántara Muriana
D^a. Josefa Martínez Vadillos
D. Ángel Jesús Morillo Sevilla
D. Juan Jesús Torres Jiménez
D^a María Luisa Marabe García
D. Luís Salazar Ramírez
D^a. Rocío Rodríguez Cano

Secretario.

D. Ángel José Cordero Ramírez.

En el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de la Guardia de Jaén, siendo las 11:00 horas del día dieciocho de Diciembre de dos mil quince, previamente convocados al efecto, con la debida antelación legal, se reúnen los señores indicados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Morillo García, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No concurren al acto los concejales D^a Patricia Rodríguez Quirós y D. Amador Conde Ruz.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 2.015.
- 2º.- Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Adjudicación refinanciación operación de crédito a largo plazo Barranquillo.
- 4º.- Adjudicación refinanciación operación de crédito a largo plazo Entrecaminos.
- 5º.- Aprobación provisional de la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, a través de su modificación puntual, en base a las previsiones recogidas en el Convenio Urbanístico suscrito con la mercantil Cascajales S.L.
- 6º.- Dar cuenta Decreto de Alcaldía. Delegación de Servicios.
- 7º.- Régimen de dedicación concejales miembros de la Corporación. Retribuciones.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.015.

Por el Sr. Alcalde son preguntados los concejales sobre su conformidad con el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 23 de Noviembre de 2.015. D. Luís Salazar Ramírez, manifiesta que en el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de salones municipales situados en el paraje Las Allanas del Santo (Cerro de San Cristóbal) para la celebración de eventos lúdicos particulares, correspondiente al punto número 10 del Orden del Día, no aparece incorporado el criterio de que "sólo podrán hacer uso de los mismos los vecinos empadronados y residentes en el municipio". Aceptada dicha omisión, se incorpora al texto de la referida Ordenanza, siendo aprobada el acta por unanimidad de los concejales asistentes.



2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Alcaldía emitidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, que se corresponden con las existentes entre los números 267 a 331 de 2.015. La Corporación queda enterada.

3º.- ADJUDICACIÓN REFINANCIACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO BARRANQUILLO.

El Alcalde da cuenta a la Corporación que habiendo quedado sobre la mesa este mismo punto del orden del día y una vez comprobada la apreciación efectuada por D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia, se puede concluir que la única oferta presentada en tiempo y forma a la invitación realizada a diversas entidades financieras para participar en la adjudicación de la refinanciación de la Operación de Crédito a largo plazo con destino al Reintegro del Principal y Gastos Derivados de la Adjudicación de 14 parcelas edificables en terrenos del Barranquillo, ha sido el Banco Bilbao Vizcaya.

Considerando el informe de valoración de adecuación al cumplimiento del principio de prudencia financiera, emitido por el Sr. Secretario Interventor, en relación con el procedimiento para la adjudicación de la concertación de dicha operación de refinanciación, el Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la refinanciación de la Operación de Crédito a largo plazo con destino al Reintegro del Principal y Gastos Derivados de la Adjudicación de 14 parcelas edificables en terrenos del Barranquillo, a favor del Banco Bilbao Vizcaya, con arreglo a los siguientes criterios:

Importe de la Operación: 250.241,18€

Plazo de la Operación: 114 meses.

Tipo de Interés Fijo: 1,57%.

Período de Liquidación de intereses y amortización de capital: Trimestral.

Interés de demora: 3,57%

La Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes, acuerda adjudicar la concertación de la indicada refinanciación a la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya, en los términos anteriormente descritos.

4º.- ADJUDICACIÓN REFINANCIACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO ENTRECAMINOS.

El Alcalde da cuenta a la Corporación que habiendo quedado sobre la mesa este mismo punto del orden del día y una vez comprobada la apreciación efectuada por D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia, se puede concluir que la única oferta presentada en tiempo y forma a la invitación realizada a diversas entidades financieras para participar en la adjudicación de la refinanciación de la Operación de Crédito a largo plazo con destino a Reposición de las deficiencias técnicas y urbanísticas en la urbanización El Arrabal Ciudad Jardín Entrecaminos, ha sido el Banco Bilbao Vizcaya.

Considerando el informe de valoración de adecuación al cumplimiento del principio de prudencia financiera, emitido por el Sr. Secretario Interventor, en relación con el procedimiento para la adjudicación de la concertación de dicha operación de refinanciación, el Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la refinanciación de la Operación de Crédito a largo plazo con destino a Reposición de las deficiencias técnicas y urbanísticas en la urbanización El Arrabal Ciudad Jardín Entrecaminos, a favor del Banco Bilbao Vizcaya, con arreglo a los siguientes criterios:

Importe de la Operación: 37.918,24€

Plazo de la Operación: 54 meses.

Tipo de Interés Fijo: 0,97%.

Período de Liquidación de intereses y amortización de capital: Trimestral.

Interés de demora: 2,97%

D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia ruega la corrección de un error en la certificación acreditativa de las ofertas presentadas.



La Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes, acuerda adjudicar la concertación de la indicada refinanciación a la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya, en los términos anteriormente descritos.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, A TRAVÉS DE SU MODIFICACIÓN PUNTUAL, EN BASE A LAS PREVISIONES RECOGIDAS EN EL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO CON LA MERCANTIL CASCAJALES S.L.

El Alcalde da cuenta a la Corporación del documento de aprobación provisional de la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, que tiene por objeto la calificación de terciario para 134.420 m2 junto a la autovía A-44, SUO-T01. Indica que dicho documento recoge todas las determinaciones exigidas en los diversos informes sectoriales emitidos al documento de aprobación inicial, aprobado por la Corporación en pleno de 7 de Marzo de 2.014, y que no ha sido objeto de alegaciones durante el período de información pública. Asimismo indica que el nuevo ámbito está destinado a la promoción de actividades de prestación de servicios y que tiene una buena ubicación, siendo un proyecto muy interesante para La Guardia por estar orientado a la creación de empleo, proponiendo la aprobación provisional del mismo.

Intervención de D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

Manifiesta que la posición de su grupo tiene que ser coherente con la mantenida en anteriores plenos e indica que se debería haber contemplado en la memoria la definitiva ubicación de la EDAR para evitar posteriormente problemas por la cercanía con las viviendas, aunque puede tenerse en cuenta dicha circunstancia en el posterior Plan Parcial. El Alcalde le indica que será la Corporación la que apruebe el Plan Parcial y que en dicho documento se recogerán todas las determinaciones, y que no van viviendas. El Sr Salazar indica que también se aprobó el Plan Parcial de Altos del Puente Nuevo y que la EDAR se ubicó junto a las viviendas.

Intervención de D. Juan Jesús Torres Jiménez, portavoz del grupo municipal Socialista.

Manifiesta que su grupo apoya la propuesta de la Alcaldía.

Concluido el debate la propuesta de la Alcaldía es aprobada por unanimidad, con lo que con el quorum de la mayoría absoluta legal de los miembros que de derecho integran la Corporación, ésta aprueba provisionalmente la Innovación de las NN. Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, a través de su modificación puntual, SUO-T01.

6º.- DAR CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA. DELEGACIÓN DE SERVICIOS.

El Alcalde da cuenta a la Corporación del Decreto número 332, de 9 de diciembre de 2.015, cuya expresión literal es como sigue:

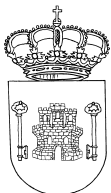
“Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas competencias, siendo conveniente el uso de dicha facultad, en áreas de interés público, por razones de eficacia de los servicios.

En consecuencia, vistos entre otros los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 13 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, DISPONGO:

- Primero: Delegar en el concejal D. José Luís García Escobar la dirección y gestión del Área De Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, a partir del día uno de Enero de 2.016.

- Segundo: La delegación comprende las facultades de dirección y gestión de los servicios o áreas correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- Tercero: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”. La Corporación queda enterada.



7º.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN CONCEJALES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. RETRIBUCIONES.

El Alcalde propone a la Corporación la siguiente modificación del régimen de dedicación y retribuciones de dos concejales miembros de la Corporación y de sus retribuciones en los siguientes términos:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2.013, de 23 de Diciembre, reguladores del régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno de La Guardia de Jaén, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2.015, acordó el reconocimiento del régimen de dedicación y retribuciones de concejales miembros de la Corporación.

Considerando que en el indicado acuerdo se dejó constancia de que dicho régimen estaría vigente en 2.015.

Considerando el incremento de dedicación que exige la Delegación de Mantenimiento y Servicios Municipales, Obras, Personal y Seguridad Ciudadana, ostentada por el concejal D. Ángel Jesús Morillo Sevilla.

Considerando la acumulación de la Delegación de Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, a las delegaciones de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana, ostentada por el concejal D. José Luís García Escobar.

Se propone a la Corporación para su aprobación la modificación del régimen de dedicación y retribuciones de los indicados concejales, miembros de la Corporación, con efectos económicos a partir del día uno de Enero de dos mil dieciséis:

D. Ángel Jesús Morillo Sevilla. Dedicación Parcial. Retribución: 20.000,00€

D. José Luís García Escobar. Dedicación Parcial. Retribución: 16.000,00€’.

El Alcalde indica que ambos concejales siguen desempeñando sus funciones a dedicación parcial. Intervención de D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

Manifiesta que en el acta del pleno celebrado el día 29.06.2015, al referirse al régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, se dice literalmente que: “Esta propuesta que en su totalidad a efectos retributivos asciende a 104.000,00€ estará vigente en este año 2.015”, por lo que entiende que al estar vigente para dicha fecha, la propuesta de la Alcaldía afectaría sólo a estos dos concejales, quedando el resto sin dedicaciones ni asignación de retribuciones para 2.016. El Alcalde indica que hay que ver el acta y que él entendía otra cosa ya que estaba convencido de que el régimen de dedicación y retribuciones mantendría su vigencia para 2.016 por lo que se refería a los restantes miembros de la Corporación; indica que una solución podría ser la de retirar el punto del orden del día, estudiar el acta del 29.06.2015, y convocar un nuevo pleno extraordinario, aunque entiende que a la vista de la salvedad realizada por el Sr. Salazar cambia la propuesta del acuerdo en el siguiente sentido: Mantener íntegramente el acuerdo adoptado por la Corporación el 29.06.2015 en relación con el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, y añadiendo las dos modificaciones anteriormente indicadas, con lo que dichas dedicaciones y retribuciones, hasta nueva modificación, serían las fijadas en dicho pleno para el Alcalde y los concejales D^a Rosario Alcántara Muriana y D^a Josefa Martínez Vadillos, y las propuestas en este pleno para los concejales D. Ángel Jesús Morillo Sevilla y D. José Luís García Escobar.

El Sr. Salazar indica que le parecen excesivas las liberaciones llevadas a cabo por la Alcaldía y las retribuciones asignadas a las mismas y pregunta por el porcentaje de cotizaciones de las liberaciones parciales a la seguridad social, insistiendo en que quiere conocer las horas que se cotizan con una liberación parcial.

Intervención de D. Juan Jesús Torres Jiménez, portavoz del grupo municipal Socialista.

Considera que esta propuesta de la Alcaldía es una barbaridad y hace referencia al trabajo y a la dedicación total demostrada por tantos concejales que han pasado por la Corporación desde los primeros Ayuntamientos democráticos sin percibir retribución alguna, lo contrario que ocurre ahora que no se mueve un lápiz sin que haya un sueldo por delante. Entiende que en la asignación de retribuciones se rebajó la asignación de la Alcaldía para incrementársela a los concejales y que



Ayuntamiento de La Guardia de Jaén



después de pasar sólo seis meses ya se están subiendo los sueldos. Pregunta por quién se ha venido encargando hasta ahora del área de Comunicación, y que todo esto es una pantomima para subir los sueldos. Asimismo indica que el comentario generalizado en el pueblo es que el concejal de obras públicas se dedica a viajar para promocionar su aceite, y que en el Ayuntamiento no se le ve. Indica que el montante total anterior de retribuciones era de 132.000,00€ y que ya van por 122.000,00€ y pregunta que hasta donde van a llegar. Insiste en que en la época de los gobiernos municipales socialistas sólo hubo dos concejales que cobraron y que es vergonzoso de que en un equipo de gobierno de seis concejales, cobren cinco. Reitera los viajes del concejal de obras públicas a Cazorla para promocionar sus intereses particulares y denuncia la impotencia de la gente que acude al Ayuntamiento para contactar con él sin que esté nunca en su despacho, y pregunta al Alcalde si esto es motivo para subirle su retribución de 18.000,00€ a 20.000,00€ anuales.

El Alcalde interviene para indicar al portavoz socialista que es tanta la gente que viene aquí sin encontrar respuesta que le están poniendo fácil el camino al PSOE, indica que no pensaba que se iban a plantear temas personales en el debate, que está de acuerdo con que voten en contra, que esta es la realidad del Ayuntamiento hoy por hoy, y que si quieren que se traten temas personales se convertirá el debate en un lavadero, entendiendo que cuando no hay argumentos se recurre a los temas personales.

El Sr. Salazar manifiesta que la propuesta del Alcalde es excesiva a la vista de la situación económica en la que se vive y pregunta con qué categoría se tendrían que homologar las retribuciones del Alcalde y los concejales si se comparasen con los sueldos de los funcionarios públicos. Entiende que hay que ser coherente con el dinero público, que es lógico que en el Ayuntamiento de La Guardia pueda haber dos o tres liberaciones con un sueldo adecuado, pero que este no es el caso actual en que cobran todos y no atienden a los ciudadanos.

El Sr. Torres indica que estamos hablando de asignaciones de dinero público, lo que implica cuanto menos que se desempeñen las dedicaciones, que no es de recibo que el 90% del tiempo de dedicación de un concejal esté trabajando para sus intereses particulares fuera del Ayuntamiento o esté trabajando limpiando casas. Indica al Alcalde que estas son las condiciones que se requieren para determinar una asignación de salario a cambio de una dedicación, la de ejercerla, y que no se confunda con los temas personales, pues no se trata de temas personales. El Alcalde pregunta al Sr. Torres si puede ir a recoger la aceituna, a lo que el portavoz socialista le contesta que no haga demagogia.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta definitiva planteada por el Alcalde a la Corporación, expresada anteriormente en los siguientes términos: Mantener íntegramente el acuerdo adoptado por la Corporación el 29.06.2015 en relación con el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, y añadiendo las dos modificaciones anteriormente indicadas, con lo que dichas dedicaciones y retribuciones, hasta nueva modificación, serían las fijadas en dicho pleno para el Alcalde y los concejales D^a Rosario Alcántara Muriana y D^a Josefa Martínez Vadillos, y las propuestas en este pleno para los concejales D. Ángel Jesús Morillo Sevilla y D. José Luís García Escobar. El resultado de dicha votación es el siguiente:

Votan a favor: cinco concejales del Partido Popular.

Votan en contra: dos concejales del Partido Socialista y dos concejales del Partido Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

Seguidamente el Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si se va a formular alguna moción por vía de urgencia.

D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia, formula la siguiente Moción por vía de urgencia:

RECONOCIMIENTO ASIGNACIÓN A GRUPOS CON REPRESENTACIÓN EN LA CORPORACIÓN E INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS.



Motiva la urgencia en la necesidad de dar cumplimiento a las previsiones del acuerdo adoptado por la Corporación en Pleno celebrado el día 31.10.2014, en relación con dicha asignación e indemnizaciones, por dos motivos, el primero porque se condicionó el pago a la evolución del tratamiento que tuviera el gobierno en relación con el pago de los atrasos de la paga extraordinaria de 2.012 a los empleados públicos, habiéndose ya percibido el un primer 25% y un 26,3%, estando previsto de abonar el resto para 2.016, y el segundo porque a 31 de diciembre de 2.015 el acuerdo adoptado en pleno de 29.06.2015 deja de tener efectos, quedándose los concejales sin derecho a indemnización por asistencia a órganos colegiados.

El Alcalde indica que el tema de las dietas por asistencia a sesiones estuvo en sede judicial y que no recuerda el contenido del acuerdo de 31.10.2014.

Sometida a votación la declaración de urgencia el resultado de la misma es el siguiente:

Votan a favor de la urgencia dos concejales del Partido Socialista y dos concejales del Partido Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

Votan en contra de la urgencia cuatro concejales del Partido Popular.

D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia, formula la siguiente Moción por vía de urgencia:

MOCIÓN SOBRE NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 308, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2.015, EN QUE SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL AYUNTAMIENTO EN EL LETRADO D. SALVADOR MARTÍN VALDIVIA, PROCEDIMIENTO DILIGENCIAS PREVISAS NÚMERO 1701/2.014, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE JAÉN.

Motiva la urgencia al entender que dicho nombramiento es manifiestamente ilegal, ya que el Alcalde no actúa en este procedimiento como Alcalde, sino como el ciudadano Juan Morillo, a título particular, y que si no se declara la nulidad de dicha resolución denunciará el asunto en la Fiscalía Provincial. El Alcalde indica que no va a consentir que se debata la moción, que se limite a justificar su urgencia.

Sometida a votación la declaración de urgencia el resultado de la misma es el siguiente:

Votan a favor de la urgencia dos concejales del Partido Socialista y dos concejales del Partido Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

Votan en contra de la urgencia cuatro concejales del Partido Popular.

D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia, formula una nueva Moción por vía de urgencia, indicándole el Alcalde que se limite a proponer la urgencia, a lo que el Sr. Salazar le contesta que él la presentará como estime conveniente, el Alcalde le indica que no amenace y que le advierte por primera vez.

MOCIÓN SOBRE USO DE TERRENOS MUNICIPALES EN URBANIZACIÓN CIUDAD JARDÍN ENTRECAMINOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Motiva la urgencia en que el Ayuntamiento habilite unos terrenos municipales que están desaprovechados en la urbanización Ciudad Jardín Entrecaminos, para que se puedan dedicar a la práctica de actividades deportivas y para el uso de bicicletas, al objeto de garantizar una mayor seguridad vial en la urbanización, para lo que se están recogiendo firmas al respecto.

Sometida a votación la declaración de urgencia el resultado de la misma es el siguiente:

Votan a favor de la urgencia dos concejales del Partido Socialista y dos concejales del Partido Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

Votan en contra de la urgencia cuatro concejales del Partido Popular.

D. Juan Morillo García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, formula la siguiente Moción por vía de urgencia:

DELEGACIÓN A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN DE LAS FACULTADES DE INICIO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R)



Motivación de la urgencia: El Alcalde indica que ante la propuesta de un convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, para la ejecución del proyecto "Estación Depuradora de Aguas Residuales y Concentración de Vertidos de La Guardia de Jaén", la Diputación Provincial de Jaén ha puesto a disposición del Ayuntamiento los medios técnicos y jurídicos necesarios para la tramitación, si fuera necesario, del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, solicitando a tal efecto la delegación de facultades correspondientes para el conocimiento de la Diputación Provincial antes de la conclusión del presente año. La urgencia de la moción es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE DELEGACIÓN A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN DE LAS FACULTADES DE INICIO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R)

El Alcalde propone a la Corporación delegar a favor de la Excm. Diputación Provincial de Jaén las facultades de inicio y tramitación, si procede, del expediente de expropiación forzosa necesario para la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de La Guardia de Jaén, caso urbano, así como la resolución de recursos que puedan plantearse al respecto, haciendo constar que a todos los efectos, el beneficiario de la expropiación será el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén y por tanto el obligado al pago de los depósitos previos a la ocupación que procedan, del justiprecio de los terrenos afectados, y de cuantas indemnizaciones se deriven del expediente.

Manifiesta el Alcalde que dicha delegación de facultades trae causa de un convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, para la ejecución del proyecto "Estación Depuradora de Aguas Residuales y Concentración de Vertidos de La Guardia de Jaén", cuyo coste asciende a 2.772.840,94€, IVA incluido.

Intervención de D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

Manifiesta al Alcalde que donde están los documentos que sirven de respaldo a la moción presentada. El Alcalde hace referencia al indicado Convenio y al escrito de Diputación Provincial en que propone al Ayuntamiento la posibilidad de delegar en la misma la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos y servidumbres afectados por dicha obra, si fuera necesario, haciendo uso de sus servicios técnicos y jurídicos, indicando que no tiene inconveniente de pasar a los portavoces el texto del referido Convenio, enumerando las personas que se ven afectadas por el emplazamiento de la futura EDAR.

El Sr. Salazar le indica que cuanto se presenta una moción por vía de urgencia, al declararse la urgencia de la misma, la moción se convierte en un punto más del orden del día, por lo que, de conformidad con la normativa vigente, se tiene que presentar apoyada en la documentación que le sirve de respaldo, y pregunta al Alcalde que cómo van a debatir y a entrar en el fondo de este asunto si carecen de todo tipo de documentación. Increpa al Alcalde diciéndole qué tipo de vergüenza es esta, que se apoya en su mayoría para restar a la oposición los mecanismos legales de control para los que está habilitada por la normativa vigente. Indica que su grupo no se va a pronunciar al respecto. El Alcalde lo advierte por segunda vez, por el menosprecio que ha hecho con su intervención de los miembros del equipo de gobierno, indicando al Sr. Salazar que frente a la incompetencia que denuncia el portavoz de UUG, él lo que manifiesta es su odio.

Intervención de D. Juan Jesús Torres Jiménez, portavoz del grupo municipal Socialista.

Manifiesta que el Ayuntamiento tiene la obligación de poner a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos donde se ubicará la EDAR, siendo el problema el que el Ayuntamiento carece de medios técnicos y jurídicos para llevar a cabo el procedimiento expropiatorio, si este fuera necesario, por lo que es necesario delegar dicha competencia en la Diputación Provincial, que se a ofrecido oficialmente para ello.

El Alcalde interviene para indicar que la Diputación Provincial, a través de la cooperación con los Ayuntamientos, ha creado esta línea de apoyo para llevar a cabo los procedimientos de expropiación forzosa de terrenos y servidumbres, si proceden, para la ejecución de los proyectos de construcción de EDARs, conveniadas con la Junta de Andalucía. Indica que en todo caso la



delegación se hace por si fuera necesaria y que el pago del justiprecio tiene que ir a cargo del Ayuntamiento, teniendo que saber la Diputación lo que van a hacer los Ayuntamientos al respecto para planificar su trabajo en el próximo año.

El Secretario interviene para indicar que este asunto requiere un quórum de votación de la mayoría absoluta legal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ya que se trata de una transferencia de funciones a otra Administración Pública, en este caso a la Diputación Provincial.

Concluido el debate, se somete la Moción a votación, siendo el resultado de la misma el siguiente: Votan a favor de la Delegación en la Diputación Provincial de Jaén de las facultades de inicio y tramitación del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución del proyecto de construcción de la EDAR, cinco concejales del Partido Popular y dos concejales del Partido Socialista. Se abstienen los dos concejales de Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS:

D. Luís Salazar Ramírez, ruega que se tenga en cuenta el escrito presentado el día 24.11.2015 por D^a Eliodora Ochoa Palop en relación con la denuncia del estado de insalubridad que presenta la parcela contigua a su vivienda.

D. Juan Jesús Torres Jiménez,

Primero.- Ruega que se solicite a los Servicios Técnicos de la Diputación la emisión de un informe técnico sobre el estado que presentan los daños en el BIC Los Dominicos, con lo que se podría acceder a una información técnica independiente, que no sea sólo la del Ayuntamiento y la de Aqualia, lo mismo que se ha hecho con la petición de informes técnicos a la Diputación para determinar el estado y alcance de los daños en las viviendas de la Plaza Vistalegre. El Alcalde indica que en el caso de las viviendas se trata de bienes municipales, mientras que el BIC es del Obispado, que hablará con el Párroco a ver si es posible.

Segundo.- Ruega que se exija a Aqualia un estudio técnico del estado que presentan las redes de distribución de agua y alcantarillado, entendiendo que hay diversas casas en las que se han apreciado grietas y al constarle que se formulan denuncias que no son atendidas por la concesionaria Aqualia con la debida diligencia. Considera que lo ocurrido con el Convento y con las viviendas de la Plaza Vistalegre, legitiman la necesidad de hacer este estudio, y pregunta cómo en ambos casos no se ha dado cuenta Aqualia de una pérdida de agua tan grande.

Tercero.- Ruega al Alcalde que de cuenta a la Corporación de lo ocurrido con las viviendas de la Plaza Vistalegre y sobre las medidas que se han adoptado y actuaciones futuras a seguir. El Alcalde indica que lo hará al concluir el Pleno.

PREGUNTAS:

Preguntas que formula el Sr. Salazar:

¿Qué coste ha tenido la retirada de la caseta situada en la zona verde de la entrada de Entrecaminos, por qué no se ha limpiado y saneado la zona tras dicha retirada, como puede verse por la fotografía que muestra?

Respuesta: le responderé en el próximo pleno.

¿Por qué en el pliego de cláusulas que rigen en la contratación del servicio de Arquitecto Municipal no se recoge horario alguno?



Respuesta: le responderé en el próximo pleno.

¿Cuántas autorizaciones de vertido para las EDAR del municipio hay solicitadas a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir?

Respuesta: le responderé en el próximo pleno.

¿Si el Ayuntamiento puede exigir a Aqualia que mantenga y cambie las redes de distribución de agua potable y residual del municipio, por qué no se le exige de conformidad con lo que se indica en el pliego que rige en la contratación de la concesión?

Respuesta: le responderé en el próximo pleno.

¿Qué solución se va a dar a las casas de los vecinos de la Plaza Vistalegre?

Respuesta: no son sus casas, son viviendas municipales, seguro que con lo que ha aportado VD nada.

¿Se le ha pedido explicaciones a Aqualia sobre este caso y el BIC de los Dominicos?

Respuesta: le responderé en el próximo pleno.

Preguntas que formula el Sr. Torres:

¿Se va a cambiar el horario de los plenos, va a haber algún pleno por la tarde.

Respuesta: cuando se deje de judicializar al Ayuntamiento.

Preguntas presentadas por escrito por parte del Sr. Salazar:

Indica que va a dar lectura a las mismas acompañadas de una introducción y el Alcalde se lo impide, diciéndole que se tiene que limitar a hacerlas según el escrito presentado a tal efecto.

1ª ¿Por qué no se ha puesto en marcha la nueva conducción de abastecimiento de agua a Entrecaminos:

Respuesta: me remito a la contestación a la misma pregunta planteada por VD en el pleno de 25.09.2015.

2ª ¿Para cuándo se pondrá en marcha dicho abastecimiento?

Respuesta: me remito a la contestación a la misma pregunta planteada por VD en el pleno de 25.09.2015.

3ª ¿Qué solución se le va a dar al resto de urbanizaciones del municipio que se les cobra el recargo transitorio en la factura del agua, para no discriminarlas en relación a Entrecaminos?

Respuesta: me remito a la contestación a la misma pregunta planteada por VD en el pleno de 25.09.2015.

4ª Insistimos una vez más Sr. Alcalde, ¿Se le va a exigir a Aqualia la devolución del dinero por el concepto de depuración de aguas residuales, facturado y cobrado indebidamente en las facturas bimestrales que emite a los vecinos de Entrecaminos, por no depurar unas aguas que deberían haberse depurado y por cuyo concepto se ha cobrado?

Respuesta: me remito a la contestación a la misma pregunta planteada por VD en el pleno de 25.09.2015.



5ª ¿Cuándo va a entrar en funcionamiento la EDR de Altos del Puente Nuevo?

Respuesta: me remito a la contestación a la misma pregunta planteada por VD en el pleno de 25.09.2015.

6ª ¿Cuándo se va a recepcionar la Fase V?

Respuesta: me remito a la contestación a la misma pregunta planteada por VD en el pleno de 25.09.2015.

7ª ¿Cuándo se van a devolver los avales que pesan sobre las viviendas de Entrecaminos?

Respuesta: me remito a la contestación a la misma pregunta planteada por VD en el pleno de 25.09.2015.

8ª ¿Para cuándo la EDAR de nuestro municipio?

Respuesta: me remito a la contestación a la misma pregunta planteada por VD en el pleno de 25.09.2015.

9ª ¿Se ha realizado alguna gestión para la recepción de la Ctra. Nacional por el Ayuntamiento como vía pública municipal?

Respuesta: se mantienen las mismas condiciones y conversaciones con el Ministerio.

10ª ¿Ha comprado usted, para fines empresariales de su marca de aceites Señorío Morillo's, la fábrica de aceites de San Sebastián?

Respuesta: en mi vida personal no está VD legitimado para preguntarme, pero de VD no me espero otra cosa, con la actitud ruin y miserable que tiene, cargando con lo personal y familiar.

11ª ¿A cuánto ascienden las facturas pendientes de pago al día de la fecha, según el registro que, a tenor de la legislación vigente debe de existir en el Ayuntamiento para tal fin? ¿Cuántas facturas son? ¿a qué proveedores se les debe?

Respuesta: Todas las facturas de este Ayuntamiento están contabilizadas en su presupuesto.

12ª ¿Cuánto han cobrado los miembros de la Corporación en concepto de dietas y kilometraje en lo que llevamos de 2015?

Respuesta: Le remito a la liquidación del presupuesto.

13ª ¿Cuánto se ha gastado en nuestro Ayuntamiento en telefonía fija y móvil en el año 2014?

Respuesta: Le remito a la liquidación del presupuesto de 2014.

14ª ¿Cuánto se ha gastado en el año 2014 y lo que llevamos de 2015 en publicidad y propaganda en nuestro Ayuntamiento?

Respuesta: Le remito a la liquidación de 2014 y 2015.

Con lo que se dio por finalizada la sesión, a las 12:30 horas, de todo lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.